

Expte.:2025/PES\_01/023864

**ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN PARA  
 MATERIAS COMUNES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL (art. 36.3 TREBEP)  
 SOBRE FIJACIÓN DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA  
 PARA INTEGRAR LA BOLSA DE EMPLEO**

(art. 6 del nuevo Reglamento para la selección de personal temporal y régimen de funcionamiento de las bolsas de empleo de la Diputación de Granada).

El Reglamento para la Selección de Personal Temporal y Régimen de Funcionamiento de las Bolsas de Empleo de la Diputación de Granada ha sido aprobado provisionalmente y se encuentra en fase de tramitación para su aprobación definitiva.

En previsión de su inmediata entrada en vigor, y conforme a su artículo 6, que dispone que: *“Las bases reguladoras de cada convocatoria fijarán la puntuación mínima requerida para integrar la bolsa de empleo, que será objeto de negociación en la Mesa General de materias comunes. En todo caso, para poder integrar la bolsa de empleo, los aspirantes deberán haberse presentado y realizado al menos un ejercicio de la fase de oposición.”*

se considera oportuno dejar negociada ya la fórmula que determinará dicha puntuación mínima, a fin de poder elaborar sin demora las nuevas bases y avanzar en los próximos procesos selectivos.

Para ello se plantea un mecanismo de determinación de la puntuación mínima basado en criterios estadísticos objetivos, que se adapte automáticamente a la dificultad del ejercicio y garantice la existencia de un número suficiente de personas disponibles para atender necesidades temporales mediante procedimientos selectivos.

Código Seguro De Verificación	Y3r+UzHcYbrzKHlGxR6kNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natividad Pérez Manzano - Secretaria General Sección Sindical Ugt-Diputación de Granada		Firmado	07/01/2026 12:08:09
	Inmaculada Navas Barranco - Secretaria General Sección Sindical Csif-Diputación de Granada		Firmado	07/01/2026 11:49:10
	Antonio Martínez García - Secretario General Sección Sindical Ccoo-Diputación de Granada		Firmado	23/12/2025 11:48:55
	Mónica Castillo de la Rica - Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital-Diputación de Granada		Firmado	23/12/2025 10:05:06
Observaciones			Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El sistema adapta la puntuación requerida para conformar una bolsa de empleo en función de la dificultad real del ejercicio, tomando en consideración:

1. El rendimiento global del conjunto de aspirantes, valorado a través de la media aritmética (excluyendo las calificaciones de cero).
2. El número total de personas que hayan obtenido una calificación superior a cero, lo que permite ajustar la fórmula en función del tamaño de la muestra: cuantos más aspirantes haya con una nota válida, menor es la corrección aplicada a la media.
3. Por último, el establecimiento de un límite máximo de cinco puntos, que garantiza que el modelo no eleve artificialmente la nota de corte en procesos con buena media general, evitando excluir a quienes hayan superado el umbral habitual del aprobado.

En definitiva, se evita que un examen anormalmente exigente impida la constitución de bolsas de empleo, lo que podría obligar a recurrir a mecanismos alternativos como el Servicio Andaluz de Empleo, con menor vinculación al principio de mérito y capacidad.

Por todo ello, las partes presentes en la Mesa General de Negociación para materias comunes de Personal Laboral y Funcionario alcanzan el siguiente

### ACUERDO

A los efectos del artículo 6 del Reglamento para la selección de personal temporal y régimen de funcionamiento de las bolsas de empleo de la Diputación de Granada aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 25 de septiembre de 2025, se consideren aprobadas aquellas personas que, sin alcanzar los cinco puntos, hayan obtenido una calificación igual o superior al resultado de la siguiente fórmula:

$$C = \mu \times (1 - 1 / \sqrt{n})$$

Código Seguro De Verificación	Y3r+UzHcYbrzKHlGxR6kNA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natividad Pérez Manzano - Secretaria General Sección Sindical Ugt-Diputación de Granada		Firmado	07/01/2026 12:08:09
	Inmaculada Navas Barranco - Secretaria General Sección Sindical Csif-Diputación de Granada		Firmado	07/01/2026 11:49:10
	Antonio Martínez García - Secretario General Sección Sindical Ccoo-Diputación de Granada		Firmado	23/12/2025 11:48:55
	Mónica Castillo de la Rica - Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital-Diputación de Granada		Firmado	23/12/2025 10:05:06
Observaciones			Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Donde:

- $\mu$  es la media aritmética de las calificaciones superiores a cero (0).
- n es el número de aspirantes que hayan obtenido una calificación superior a cero (0).

En todo caso, el valor del corte así calculado no podrá superar los 5 puntos sobre 10. Por tanto, si el valor resultante C es superior a 5, entonces se aplica 5.

\*\*\*\*\*

Granada, a 18 de diciembre de 2025.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**D.ª Mónica Castillo de la Rica**

Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos  
y Administración Electrónica

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

\_\_\_\_\_  
**D.ª Natividad Pérez Manzano**

UGT

\_\_\_\_\_  
**D. Antonio Martínez García**

CC.OO.

\_\_\_\_\_  
**D.ª Inmaculada Navas Barranco**

CSIF

Código Seguro De Verificación	Y3r+UzHcYbrzKHlGxR6kNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natividad Pérez Manzano - Secretaria General Sección Sindical Ugt-Diputación de Granada	Firmado	07/01/2026 12:08:09
	Inmaculada Navas Barranco - Secretaria General Sección Sindical Csif-Diputación de Granada	Firmado	07/01/2026 11:49:10
	Antonio Martínez García - Secretario General Sección Sindical Ccoo-Diputación de Granada	Firmado	23/12/2025 11:48:55
	Mónica Castillo de la Rica - Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital-Diputación de Granada	Firmado	23/12/2025 10:05:06
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

